

H. Nogales Sonora a 20 Junio de 2019

Oficio No. UTN/AF/PP/231/2019

A C U S A

C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor del Instituto Superior
De Auditoría y Fiscalización.
Hermosillo Sonora.



De acuerdo a lo señalado en acta circunstanciada de actuaciones y pre-cierre de auditoría legal de gabinete número 2018AL0101021051, de fecha 23 de mayo del 2019, envío documentación que permita la solventación de los hallazgos detectados en dicha auditoría.

1.- Se detectó que el ente fiscalizado no generó la documentación que justifique la manera en que se dio preferencia a la adquisición de bienes y servicios que impacten en menor manera el medio ambiente.

Respuesta.- Como se muestra en documentos recibidos por nuestros proveedores de materiales de limpieza al menos un 50% son productos biodegradables, también la empresa contratada para prestar el servicio de limpieza utiliza en su mayoría productos bio degradable; Por otro lado los cartuchos de toner que utilizamos para las impresoras son reciclados, lo que representa que de esta manera también utilizamos producto amigable al medio ambiente ya que los cartuchos son reutilizados. Acción que se desarrolla de manera permanente para estos insumos y los que pudieran requerirse a futuro (Anexo 1)

2.- Se detectó que el sujeto fiscalizado no generó documentación que acredite que el patronato llevo a cabo las sesiones ordinarias en el ejercicio 2018.

Respuesta: Retomando el caso que nos ocupa que es las actividades relacionadas ya sea a la presentación de documentos que acredite que el patronato llevo a cabo las sesiones ordinarias en el ejercicio 2018 o bien su disolución, le informo que con fecha 6 de junio se reunieron en Sala de Juntas de Rectoría los funcionarios involucrados con el tema, teniendo como resultado acta que se adjunta en la que se señala el procedimiento que se seguirá para lograr su disolución y posteriormente la modificación de la Reglamento Interior, por parte de la Universidad Tecnológica de Nogales, atendiendo la autorización del Consejo Directivo. (Anexo 2)

3.- Se detectó que el sujeto fiscalizado no presentó documentación soporte, respecto de que hayan realizado las adecuaciones administrativas a su normatividad y reglamentación.

Respuesta: Para la atención de la presente en reunión ordinaria el 22 de Junio de 2018, el Comisario González Nemer, recomienda que se hagan los tramites necesarios para la autorización de un órgano de Control Interno, por lo que inmediatamente me avoque a solicitarlo ante la Autoridad correspondiente, anexo al presente encontrará oficio UTN/R/243/2018 girado al Secretario de Educación como cabeza de Sector, en el que exponemos la necesidad de Contar con un Órgano de Control Interno, lo cual se hace del conocimiento de otras autoridades. (Anexo 3)



4.- Se detectó que el sujeto fiscalizado no especificó el supuesto contemplado en las fracciones del artículo 61 al que se apegaron, en caso de haber realizado adquisiciones directas.

Respuesta: Para la contratación que se realizó en los Contratos 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49 corresponde a Contratos para servicios de capacitación que se presta a empleados de empresas y por el monto éste se adjudica de manera directa con fundamento en el Art. 42 IV párrafo " La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del 30% del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación"; Los contratos 07, 08, 09, 10, 14, 30 son adquisiciones que también las fundamentamos en el mismo supuesto ya que éstas no superan los montos mínimos.

Esperando con esto dar cumplimiento a las necesidades de información para solventar los hallazgos derivados de auditoría financiera presencial, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

Lic. Miguel González Tapia
Rector



C.c.p. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo.- Director de Contabilidad Gubernamental
Mtro. Onésimo Mariscales Delgadillo.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Archivo
Expediente
MGT/MMBE

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES

Por medio de la presente CERTIFICO nuestra empresa servicios de limpieza de Nogales con razón social VALERIA ALEJANDRA GARCIA VALDEZ GAVV910414751 durante nuestros servicios de limpieza otorgados a la universidad desde el año 2018 hasta la fecha, hemos utilizado productos bio-degradables y amigables con el medio ambiente en la mayoría de nuestros productos para realizar nuestras operaciones, debido a la importancia de mantener un medio ambiente sano.

Pa'
Anexos oficio
231

2019

Periostat
(doxycycline hyclate) 20mg
tablets
COLLAGENEX
Pharmaceuticals

PROLIMPA

ORO
NO CONCENTRADO
LAVAPIADOR MULTISUSOS
LAVAPIADOR NEUTRO
LAVAPIADOR DE CRISTALES
LAVATRASTES
CON LIQUIDO ROPA
LAVAVITELAS
LAVARRICIDA
LAVAROMATIZANTES
LAVASENGRASANTES
LAVABOROL

HEW

AROMAS:
FRESCO AMANECER
LAVANDA
NARANJA
LIMA LIMON
MANZANA CANELA
FRESA • CEREZA
CHOCOLATE • CANELA
VAINILLA

CONTENIDO:

3.87 lts.

20 lts.

100% Biodegradable
No se deje al Alcance de los Niños



DISTRIBUIDO POR: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y PAPELERIA TEL: (631) 315-7883
ELIPE SUR 1B-A COL. SAN CARLOS, HOGALES, SURESTA E-MAIL:prolimpa2@hotmail.com

PRECAUCION: EVITE EL CONTACTO CON LOS OJOS
EN CASO DE CONTACTO LAVAR DE INMEDIATO CON
ABUNDANTE AGUA POR LA ROPA. EN CASO DE INGESTION
NO PROVOCAR EL VOMITO Y LLAMAR AL MEDICO.

011-082



Dalia 200

PAPEL HIGIÉNICO BATHROOM TISSUE

CODIGO. HB19320

- Biodegradable
- Desfibrado total

CONTENIDO NETO: 12 rollos de hoja doble de 200 m de largo por 8,4 cm de ancho cu.
Total: 2,400 m lineales / caja

STAR GLOSS PRODUCTS

Powerful Bio-Cleaner

Limpiador Bio-Poderoso
 Higiene, limpieza y desinfección total
 en un solo paso y con un
 agradable aroma.

Limpiador Bio-Poderoso

DESCRIPCIÓN: Higiene, limpieza y desinfección, asegurando una limpieza total y profunda gracias a su inmediata acción penetrante, todo en un solo paso dejando además un agradable aroma.

Este producto puede usarse en baños, cocinas, pisos y paredes.

DILUCIÓN: De acuerdo al uso se le presenta el Powerful Bio-Cleaner, deberá diluirse en las siguientes proporciones:

*Para limpieza de baño y uso normal diluir una parte del limpiador en 50 partes de agua.

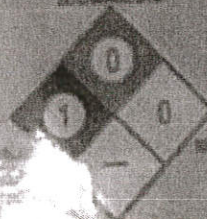
*Para la limpieza exigente, puede diluir una parte de Powerful Bio-Cleaner en 25 partes de agua.

*Para la limpieza difícil utilizar una cantidad de una parte de este producto en 10 partes de agua.

PRECAUCIONES: Deberá mantener este producto totalmente fuera del alcance de los niños. Evite el contacto con los ojos.

INGREDIENTES: Agua, amoníaco, sódico, alcohol, benzoinato, clorhidrato de ácido y colorantes.

SEGURIDAD



0 PELIGRO
 1 PELIGRO
 2 PELIGRO
 3 PELIGRO
 4 PELIGRO

REACTIVIDAD

REACTIVIDAD

EN MÉXICO por:
 DISTRIBUIDOR
 Av. de la Libertad No. 43 Local B-48
 C.P. 84852
 Toluca, México
 Tel: 711 147 181

FORMATO DE REUNIÓN

NOMBRE DE LA REUNIÓN	Disolución Patronato			HORA DE INICIO	11:00 horas
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Tomar acuerdos para la disolución del patronato			HORA DE TERMINO	12:00 horas
LUGAR DE LA REUNIÓN	Sala de Juntas Rectoría	FECHA DE LA REUNIÓN	06 junio 2019	FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	
PARTICIPANTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	No.	NOMBRE	FIRMA
1	Lic. Miguel González Tapia		11		
2	Lic. Juan Liborio Velázquez Duron		12		
3	C.P. Perla Fernanda Parra García		13		
4	Ing. Alberto Moreno Quijada		14		
5	M.D.N. Karen Hazzel Mak Huerta		15		
6	M. en A. María Moncerrato Borbón Egurrola		16		
7			17		
8			18		
9			19		
10			20		

ORDEN DEL DÍA		
No.	PUNTOS A TRATAR	RESPONSABLE
1	Dar a conocer la observación recurrente levantada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), respecto a la falta de operación del Patronato de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, que a la letra dice: "Se detectó que el sujeto fiscalizado no generó documentación que acredite que el patronato llevo a cabo sesiones ordinarias en el ejercicio 2018"	
2	Tomar acuerdos para definir el procedimiento de disolución del Patronato por parte de la Universidad ante la falta de inactividad al respecto por parte de quienes a la fecha aparecen como miembros del patronato y a la vez fungen como autoridad en el mismo.	
3		
4		
5		

